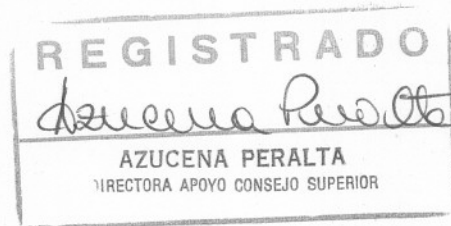




*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.

VISTO la Resolución N° 2466/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Pablo Daniel PODESTA de la carrera Ingeniería Industrial, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó la materia Evaluación de Proyectos, sin dar cumplimiento a los nuevos diseños curriculares.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de diciembre de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 2466/2001 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

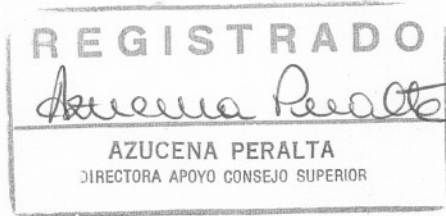
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2466/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de la asignatura Evaluación de Proyectos, eximiéndolo de su correspondiente correlativa inmediata Ingeniería Industrial III,



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



al alumno Pablo Daniel PODESTA, Legajo N° 07-100691-5, de la carrera Ingeniería Industrial.


ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1546/2002

UTN
MEL
<i>P</i>
<i>P</i>



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento